



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN

GESTIÓN 2015 - 2018

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

00108

Sello Municipal

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

ACUERDO DE CONCEJO N° 166 -2017-CM/MDP.

Pangoa, 19 de diciembre del 2017.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

En Sesión Ordinaria de Concejo N° 025 -2017, realizada el 18 de diciembre del 2017, bajo la presidencia del Señor Alcalde Ing. Pedro Castañeda Vela.

VISTO: El Expediente Administrativo N° 56568, sobre EXONERACION DE PAGO POR COPIAS, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en mérito al Artículo 9° y 10° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece las atribuciones y obligaciones de los Regidores, y del Concejo Municipal;

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los acuerdos son decisiones que toma el consejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto a sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, ingreso a Estación de Despacho el Informe Legal N° 231-2017-OAJ-ALE/MDP, de fecha 06 de diciembre del 2017, del Asesor Legal Externo Wilson Franklin Pérez Mercado, opina que es PROCEDENTE que el Concejo Municipal apruebe exonerar el pago por copias a favor de ASEDAP Pangoa, solicitado por su Presidente en el expediente N° 56568-2017, al amparo del Numeral 9° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades. El cual fue debatido por los miembros del Concejo Municipal y por unanimidad de votos aprobaron la exoneración de pago por copias solicitado por el Presidente de ASEDAP.

Por lo expuesto, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, y con el voto unanimidad el Concejo Municipal, se tomó el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la exoneración de pago por copias del expediente técnico del proyecto integral de saneamiento, a favor de ASEDAP Pangoa, solicitado por el presidente Sr. Chachi Baltazar Ramos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas e Instancias pertinentes el cumplimiento de la presente disposición Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
ALCALDIA
SATIPO
Ing. Pedro Castañeda Vela
ALCALDE